



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 1163

CHIGUAYANTE, 14 OCT 2014

VISTOS: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en el Art. 8 letra h) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Art. 10° numeral 8 del reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud, de las adquisiciones menores a 500 UTM; Orden de Pedido Interno N° 232 de fecha 1 de Octubre de 2014; Tres cotizaciones; Tabla comparativa de ofertas; Pre-obligación presupuestaria N° 38 de fecha 09 de Octubre de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación vía trato directo al oferente HECTOR CURIQUEO TOLOZA (TODOCONSTRUCCION), RUT 17.570.415-9, la reparación y pintura del box 23 del Cesfam Leonera por un monto total de \$ 406.980 (Cuatrocientos seis mil novecientos ochenta pesos) según cotización adjunta, resultando la oferta más conveniente a los intereses municipales, constituyendo ésta una adquisición igual o inferior a 10 UTM, debiendo generarse la Orden de Compra respectiva en el portal www.mercadopublico.cl
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal contratación a la cuenta 215.22.06.001 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


PABLO BELLOY KUHN
DIRECTOR DAS(S)